

ANUNCIO

DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚM. 35/2018

En uso de las atribuciones que me son conferidas por los artículos 21.1 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 41.4 y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R. D. 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO:

Primero.- Convocar a los Señores Concejales a la sesión que con carácter de ordinaria celebrará el Pleno de esta Corporación Municipal en el Palacio Consistorial, en primera convocatoria el próximo día 31 de enero de 2018, a su hora de las 19´00, encareciéndose puntual asistencia salvo justa causa que lo impidiese, que se ruega sea comunicada, en su caso, con la debida antelación, para debatir y tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1. – Aprobación Acta de la sesión anterior de 28/11/2017
2. - Aprobación de la masa salarial del personal laboral del sector público del Ayuntamiento de Llerena correspondiente al ejercicio 2018.-
3. - Aprobación del límite máximo del gasto no financiero para el ejercicio de 2018 y el marco presupuestario para los ejercicios 2018-2021.-
4. - Aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas y Convocatoria del Procedimiento Abierto para la Gestión y Explotación del Café-Bar Restaurante de la Piscina Municipal.-
5. - Aprobación expediente de concesión demanial de Puestos-Capillas así como del espacio central y la cafetería de la Plaza de Abastos de Llerena.-
6. - Aprobación modificación Inventario de Bienes.-
7. - Dación de cuenta del informe de tesorería sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la ley 15/2010, de 5 de julio.-
8. - Nombramiento hija adoptiva a. D^a. María Jesús Viguera Molins.-
9. - Propuesta Municipal de concesión de Medalla de Oro de la Comunidad Autónoma de Extremadura a D^a. María Jesús Viguera Molins.-
- 10. - Adhesión a la "Red de Memoria y de Prevención del Fascismo. Nunca Más".**

-Otros Asuntos:

11. - Informes de la Alcaldía.
12. - Disposiciones y comunicaciones oficiales.
13. - Decretos y Resoluciones.
14. - Mociones y asuntos de urgencia.
15. - Ruegos y preguntas.

Segundo.- Que por la Secretaría General se realicen las notificaciones preceptivas.

Lo manda y firma el señor Presidente en la ciudad de Llerena a veintiséis de enero de dos mil dieciocho.

EL ALCALDE,

Ante mí,
LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.: Valentín Cortés Cabanillas.

Fdo.: Elisa Flores Cajade.